DIRECTRICES TÉCNICAS

Fiscalización financiera y de cumplimiento de determinadas áreas del Ayuntamiento de Pizarra (Málaga)

Ejercicio Fiscalizado 2019

(SL 13/2020)

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía acordó incluir en el Plan de Actuaciones para el año 2020 la realización de un informe denominado "*Fiscalización financiera y de cumplimiento de determinadas áreas del Ayuntamiento de Pizarra. Ejercicio 2019*".

La Cámara de Cuentas de Andalucía ha decidido formalizar un contrato de servicios con la firma GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P., para la colaboración en la realización de esta fiscalización.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización

Esta actuación se ha diseñado como una fiscalización financiera y de cumplimiento sobre determinadas áreas del Ayuntamiento de Pizarra.

El trabajo a realizar se encuadra dentro de la categoría de tareas de fiscalización de revisión ajena[1] o encargo de atestiguamiento[2].

La fiscalización se llevará a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, las ISSAIS-ES 100, ISSAI-ES 200, ISSAI-ES 400 y *las Normas Internacionales de Auditoría adaptada al Sector Público Español* (NIA-ES-SP) de la Intervención General de la Administración del Estado y las *Guías prácticas de fiscalización de los Órganos de Control Externo* (GPF-OCEX) aplicables.

2.2. Objetivos generales

Con arreglo a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de servicios formalizado con la empresa privada de auditoría que participará en este informe, el objetivo de la fiscalización consiste en revisar determinadas áreas de la Cuenta General, detalladas en el apartado 2.3 de este documento, para opinar en materia financiera en términos de seguridad razonable en todo lo que alcance a la Liquidación del Presupuesto de Gastos, y emitir una opinión de cumplimiento sobre si las actuaciones y operaciones, en cada una de las áreas objeto de fiscalización, se han desarrollado, en todos sus aspectos significativos, conforme al marco normativo que resulta de aplicación. También se formularán las recomendaciones que resulten del proceso de fiscalización, que serán graduadas en función de su significatividad (alta/media/baja).

En la parte financiera se detallarán aquellas incertidumbres, limitaciones al alcance e incorrecciones materiales que afecten a la imagen fiel de la Liquidación del Presupuesto de Gasto del Ayuntamiento por implicar ajustes o reclasificaciones contables en esta Cuenta Anual o bien por provenir del incumplimiento o de cambios en la aplicación de los principios contables públicos respecto de los aplicados en el ejercicio anterior. Todos estos aspectos que afectan a la opinión de la auditoría financiera se recogerán en el epígrafe "Fundamentos de la opinión de auditoría financiera".

[1] ISSAI-ES 100. *Principios fundamentales de la fiscalización del sector público.*
[2] GPF-OCEX 4000. *Guía para las auditorías de cumplimiento*

Así mismo, las incertidumbres, limitaciones e incorrecciones materiales que se detecten y que afecten al resto de Estados Contables de la Cuenta General distintos de la Liquidación del Presupuesto de Gastos se detallarán en el epígrafe "Otras cuestiones que no afectan a la opinión".

Por su parte, en la auditoría de cumplimiento se incluirán todas aquellas limitaciones al alcance e incumplimientos materiales de la normativa reguladoras de las distintas áreas a las que alcanza esta fiscalización, con independencia de cuál sea su naturaleza (presupuestaria, tributaria, de personal, etc.), hallazgos que se agruparán en el epígrafe "Fundamentos de la opinión de auditoría de cumplimiento".

Los procedimientos de auditoría a aplicar, incluida la valoración de los riesgos por incumplimientos debidos a fraude o error, dependerán del juicio del auditor, y se aplicarán sobre la información presupuestaria, contable o cualquier otra de distinta naturaleza que se considere necesaria para obtener evidencia suficiente y adecuada en la que sustentar las conclusiones, la opinión y las recomendaciones.

2.3. Alcance de la fiscalización

2.3.1. Alcance subjetivo

El ámbito subjetivo está determinado por el Ayuntamiento de Pizarra (Málaga) (en adelante Ayuntamiento, Corporación o Entidad).

2.3.2. Alcance objetivo

El ámbito objetivo (materia fiscalizada) se centrará en las siguientes áreas:

- Estructura organizativa y entidades dependientes
- El Presupuesto General, la Liquidación del presupuesto y la Cuenta General
- Las modificaciones presupuestarias
- Control interno
- Personal
- Gastos
- Ingresos
- Deuda con acreedores ordinarios
- Endeudamiento financiero
- Deuda con Administraciones Públicas
- Tesorería
- Remanente de tesorería
- Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla de gasto

No obstante, la delimitación de este alcance objetivo ha de interpretarse en consonancia con lo señalado en el punto 10 de la NIA-ES-SP 1300. *Planificación de la auditoría de estados financieros*, según el cual "el auditor actualizará y cambiará cuando sea necesario en el transcurso de la auditoría la estrategia global de auditoría y el plan de auditoría".

2.3.3. Alcance temporal

El alcance temporal del trabajo está referido al ejercicio 2019. No obstante, se aplicarán procedimientos de auditoría y comprobaciones sobre ejercicios anteriores o posteriores si resultase necesario para cumplir los objetivos de la fiscalización.

3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

3.1. Naturaleza y objeto

El Ayuntamiento de Pizarra se encuentra situado en la provincia de Málaga. A fecha 1 de enero de 2020 contaba con una población de 9.444 habitantes, según los datos del Instituto Nacional de Estadística.

3.2. Marco legal y regulatorio

El marco normativo está integrado, principalmente, por las siguientes disposiciones, a las que habrá que añadir su normativa de desarrollo, así como la propia específica de cada área de fiscalización y que, en su caso, será objeto de detalle posterior en el informe:

- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018 (prorrogada para 2019).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/90).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Bases de Ejecución Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (RLEP).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 11/2017, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de marzo, regula el esquema nacional de seguridad en el ámbito de la Administración electrónica.
- Real Decreto legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.3. Actividad desarrollada en el ejercicio

En el desarrollo de su actividad, el Ayuntamiento gestiona los servicios municipales según se detalla en el cuadro nº 1:

Servicio	Sistema de Gestión	Prestador del servicio
Alumbrado público	Directa	Ayuntamiento
Cementerio	Directa	Ayuntamiento
Recogida residuos	Directa	Ayuntamiento
Limpieza viaria	Directa	Ayuntamiento
Abastecimiento agua potable	Directa	Ayuntamiento
Alcantarillado	Directa	Ayuntamiento
Acceso núcleo población	Directa	Ayuntamiento
Pavimentación vías públicas	Directa	Ayuntamiento
Control alimentos	Directa	Ayuntamiento
Parque público	Directa	Ayuntamiento
Biblioteca pública	Directa	Ayuntamiento
Mercado	N/A	-
Tratamiento residuos	Indirecta	Consorcio Provincial Residuos Sólidos Urbanos de Málaga
Protección civil	Directa	Ayuntamiento
Prestación servicios sociales	Directa	Ayuntamiento
Prestación extinción de incendios	Indirecta	Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga
Instalaciones deportivas	Directa	Ayuntamiento
Transporte colectivo viajeros	Indirecta	Consorcio Transporte Metropolitano Área de Málaga
Protección medio ambiente	Directa	Ayuntamiento

Cuadro nº 1

3.4. Estructura organizativa y control interno

A) Estructura organizativa

La actual corporación municipal está formada por el alcalde y 12 concejales. La Junta de Gobierno local está integrada, además de por el alcalde, por 4 concejales. Se designaron 4 tenientes de alcalde con las siguientes delegaciones:

- Economía, Hacienda e Igualdad.
- Servicios Operativos, Vías y Obras.
- Cultura, Educación, Fiestas y Tradiciones.
- Bienestar Social, Participación Ciudadana y Mayores.

El mapa de entes dependientes y entidades en las que participa el Ayuntamiento se muestra en el cuadro nº 2:

Entes dependientes/Entidades participadas	% Participación
Patronato de Turismo	n/a
Patronato Municipal Radio la Voz de Guadalhorce (en disolución, sin actividad en 2019)	n/a
Urbanizadora Pizarreña, S.A.	62,18%
El Olivar de Pizarra, SL	100%

Cuadro nº 2

La entidad forma parte del Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de Málaga y en el Consorcio Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de la Provincia de Málaga, ambos adscritos a la Diputación Provincial de Málaga. Por su parte, también participa en el Consorcio Metropolitano del Área de Málaga, adscrito a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. A la fecha de redacción de este documento se desconoce las aportaciones con las que el Ayuntamiento participa en estos consorcios.

B) Puestos reservados a funcionarios con habilitación nacional

En el inicio de 2019 el puesto de secretario-interventor municipal estaba ocupado por un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional. En Pleno de fecha 26 de septiembre de 2019 se aprobó una modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo (RPT). En esta modificación se crea el puesto de vicesecretario-interventor al que se le atribuyen las funciones de Intervención. Con fecha 25 de noviembre de 2019 se nombra, con carácter provisional, a una secretaria-intervención clase 3ª para el desempeño de estas funciones (mediante Resolución de la DG de Administración Local). Desde el 5 de marzo de 2021 y hasta la fecha actual el puesto está ocupado, mediante nombramiento accidental, por una funcionaria de administración local autorizada con habilitación de carácter nacional.

La tesorería de la corporación está a cargo de un funcionario de administración local. Actualmente no se dispone del documento correspondiente al nombramiento.

C) Aspectos relacionados con las funciones contables y de control interno

El Ayuntamiento no dispone de manuales o normas internas de funcionamiento referidas a las áreas de compras, inversiones, contabilidad, contratación, intervención y tesorería.

En estas materias, las bases de ejecución del presupuesto municipal de 2017, prorrogado a 2018 y 2019, incluyen disposiciones específicas adaptadas a la organización y circunstancias de la propia entidad en relación con:

1. Gestión de ingresos (Título I, Bases 1ª a 7ª).
2. Ejecución del Gasto (Título II, se divide en 5 Capítulos: Naturaleza y Vinculación de los créditos, Modificaciones de crédito, Fases de ejecución del presupuesto, Pagos a Justificar y Anticipos de caja fija y Subvenciones y Transferencias—Bases 8ª a 31ª—).
3. Disposiciones Comunes (Título III; Bases 31ª a 36ª).

El programa de contabilidad utilizado es "SicalWin", sistema integrado de gestión económica, financiera y presupuestaria, especialmente diseñado para la Administración Pública Local.

A efectos presupuestarios, el Ayuntamiento tiene habilitados en su aplicativo contable los módulos de Gastos con financiación Afectada, Remanentes de créditos, Proyectos de Gastos y Pagos a Justificar. Los módulos no habilitados son los de Anticipos de Caja Fija, Endeudamiento, Gestión recaudatoria y Contabilidad Patrimonial.

D) Ejercicio de la función interventora

Según se establece en la Base nº 33 el alcance de la función interventora está limitada a:

- *La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos de valores.*
- *La intervención formal de la ordenación del pago.*
- *La intervención material del pago.*
- *La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.*

Por su parte, en la Plataforma de rendición el Ayuntamiento ha depositado 99 expedientes de reparos y 3 expedientes de anomalías en ingresos, realizados en 2019, así como los 23 expedientes de reparos realizados por el Patronato Municipal de Turismo.

Se han tramitado dos expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos aprobados en 2018 y 2019 por importes de 701.040,73 € y 1.720.466, 31 €, respectivamente.

Los reparos correspondientes al Ayuntamiento se pueden clasificar:

- En función de la naturaleza del gasto o del procedimiento:
  - 44 de personal (principalmente sobre contratación y retribuciones e indemnizaciones por razón del servicio)
  - 2 de contratación (concesiones y contratación de obras)
  - 17 sobre prelación de pagos
  - 36 de otros procedimientos (uno de operaciones urbanísticas, para el resto no se especifica el tipo de reparo)
- En función de los motivos en los que se fundamentan es la siguiente: en 44 expedientes el motivo del reparo es la *"insuficiencia o inadecuación de crédito"*; en 32 *"se aprecian graves irregularidades en la documentación justificativa del reconocimiento de la obligación*; y en los otros 23 expedientes se indica que afectan a *"otro trámite declarado esencial por acuerdo Pleno"*.

Respecto a los 3 expedientes sobre anomalías en ingresos, dos se refieren a beneficios fiscales y uno a devolución de ingresos.

La vicesecretaria-interventora emite, con fecha 15 de julio de 2020, "**Informe resumen de control interno**" relativo al ejercicio 2019[3], en el que se ponen de manifiesto las siguientes circunstancias que afectan al ejercicio del control interno:

- la reciente incorporación de la secretaria-interventora que suscribe el informe,
- las limitaciones en el alcance del control interno por la escasez de medios personales (sólo un administrativo en el área económica),
- la necesidad de priorizar tareas en el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras y la contabilidad.

Las principales debilidades e incumplimientos detectados y manifestados en el informe están relacionados con las áreas de contratación pública, contratación y gestión de personal, gestión presupuestaria de gastos y los procedimientos de tramitación de facturas.

3.5. Otros aspectos relevantes

La última Cuenta General rendida por el Ayuntamiento a la Cámara de Cuentas de Andalucía es la correspondiente al ejercicio 2015. Según la información facilitada las Cuentas Generales de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 se encuentran pendientes de formación.

Por su parte, y en relación con el ejercicio objeto de fiscalización, el Ayuntamiento aprobó liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019 con fecha 26 de mayo de 2020. A la fecha de elaboración de este documento la Cuenta General se encuentran en proceso de formación, por lo que únicamente se van a poder fiscalizar (por tener un proceso de formación y aprobación propio e independiente al de la Cuenta General) la liquidación del presupuesto y el Remanente de tesorería correspondiente a ese ejercicio. Con relación al resto de estados y documentos que integran la Cuenta General se plantea, al menos a la fecha de redacción de este documento, una limitación al alcance de la fiscalización.

La Entidad Local no ha remitido a la CCA ni la relación de contratos ni la de los convenios formalizados en el ejercicio 2019.

Seguidamente se indica otra información relevante a efectos del trabajo de auditoría a realizar:

- La Corporación recibe asistencia jurídica por parte del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Málaga (SEPRAM), mediante decreto de encomienda individual, procedimiento a procedimiento.
- La Corporación Municipal dispone de una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) aprobada en el ejercicio 2016 y modificada en el ejercicio 2019.

[3] En cumplimiento de lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen; y la solicitud de informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del Sector Público Local.

- Se han delegado en el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación de Málaga la gestión tributaria y recaudatoria en voluntaria de todos los impuestos y tributos, excepto el I.C.I.O. y las licencias de apertura; además, de la recaudación ejecutiva de todos los impuestos y tributos municipales.

La plantilla y los efectivos del Ayuntamiento del ejercicio 2019 estaban compuestos por los colectivos que se muestran en el cuadro nº 3 y, como se puede observar, el número de trabajadores laborales que presta servicio en el Ayuntamiento es superior a los puestos de la RPT y a las plazas de la plantilla:

Relación jurídica	RPT	Plantilla	N.º Efectivos
1. Funcionarios	**22**	**22**	**21**
Funcionarios hab. nacional	1	1	2
Funcionarios propios	21	21	19
Funcionarios interinos	-	-	-
2. Laboral	**40**	**45**	**51**
Fijos	-	-	14
Indefinidos	-	-	37
Temporales	-	-	Pdte
3. Eventual	-	-	-
Total	**62**	**67**	**72**

Cuadro nº 3

Según la información facilitada por el Ayuntamiento, en el ejercicio 2019 se formalizaron 237 contratos temporales, de los cuales 128 han sido financiados por otras administraciones. Durante los trabajos de fiscalización se verificarán los datos facilitados por el Ayuntamiento con el fin de determinar, entre otras cuestiones, la situación de los trabajadores con contrato temporal, así como de los 37 trabajadores que el Ayuntamiento clasifica como indefinidos no fijos.

4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD

A pesar de que las Cuentas correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019 están pendientes de formación, el Ayuntamiento ha facilitado los siguientes estados financieros que acompañan a la liquidación del presupuesto: balance, cuenta de resultados económico patrimonial y resultado presupuestario. Así mismo, también se presenta el remanente de tesorería (Anexo I). No se dispone del estado de cambios en el patrimonio neto, ni del estado de flujos de efectivo.

Se ha realizado un análisis de los estados facilitados, aunque se debe advertir que, dado que las Cuentas Generales de los ejercicios 2018 y 2019 no están formadas ni aprobadas, éstos tienen carácter provisional y pueden ser objeto de modificación hasta que culmine el proceso de tramitación.

4.1. Balance

Se han considerado los balances a 31 de diciembre de los ejercicios 2018 y 2019.

DIRECTRICES TÉCNICAS

Las masas patrimoniales totales (activo y pasivo) del ejercicio 2019 experimentaron un incremento del 1,18% respecto de las del ejercicio anterior.

Considerando el balance del ejercicio 2019 y el evolutivo respecto al de 2018, las consideraciones más significativas son las siguientes:

ACTIVO:

- El epígrafe A) "Activo no corriente" del activo del balance, que representa el 97,21% del activo total, presentó un aumento interanual del 0,97%, cuya principal variación viene explicada por el incremento del inmovilizado material (construcciones, infraestructuras, otro inmovilizado material y en curso).

- El epígrafe B) "Activo corriente" del activo del balance, que representa el 2,79% del activo total, presentó un aumento interanual del 8,92%, cuyas principales variaciones han sido:
  - La partida "Deudores y otras cuentas a cobrar", que se han incrementado respecto al ejercicio anterior un 8,53%, siendo las variaciones más representativas el incremento de la partida de "Deudores por operaciones de gestión" (33,08%) y el decremento de la partida de "Otras cuentas a cobrar" (-14,28%).
  - La partida de "Efectivo y otros activos líquidos", respecto a la "Tesorería", ha incrementado un 45,70%.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO:

- El epígrafe A) "Patrimonio neto del pasivo del balance, que representa el 95,51% del patrimonio neto y pasivo total, presentó un aumento del 1,06%, principalmente como consecuencia de la aplicación del beneficio generado en el ejercicio anterior y cuyas principales variaciones han sido:
  - La partida "Patrimonio", que se ha incrementado respecto al ejercicio anterior un 1,07%.
  - El sub-epígrafe "Patrimonio generado", que incluye los resultados de ejercicios anteriores y el resultado del ejercicio, y se ha incrementado respecto al ejercicio anterior un 0,99%.

- El epígrafe B) "Pasivo no corriente", que representa el 1,15% del patrimonio neto y pasivo total, no ha sufrido variación.

- El epígrafe C) "Pasivo corriente", que representa el 3,33% del patrimonio neto y pasivo total, ha experimentado un incremento interanual del 4,99%, cuyas principales variaciones han sido:

  - La partida "Deudas a corto plazo" ha sufrido un decremento del 34,56%, principalmente por la amortización de "otras deudas".
  - La partida "Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo", ha experimentado un incremento del 34,67%, principalmente por el incremento de los "acreedores por operaciones de gestión y otras cuentas a pagar".

- Dentro de este epígrafe se encuentra la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto", cuyo saldo a 31 de diciembre de 2019 ascendió a 3.017.891,66 euros.

4.2. Cuenta de resultado Económico Patrimonial

El resultado del ejercicio ha sido positivo en 1.965.278,82 €, produciéndose un incremento del 21,47% respecto al resultado del ejercicio anterior, que se basa en los siguientes motivos principalmente:

- Los ingresos tributarios y urbanísticos, que representan el 40,01% de los ingresos totales de gestión ordinaria, han experimentado un incremento del 6,43% respecto a los registrados en el ejercicio anterior, procedente principalmente de las tasas, y en menor medida de los impuestos propios.

- Las transferencias y subvenciones recibidas, que representan el 55,98% de los ingresos totales de gestión ordinaria, han experimentado un incremento de un 23,77% respecto a las registradas en el ejercicio anterior, fundamentalmente de subvenciones recibidas para financiar los gastos del ejercicio.

- Los gastos de personal, que representan el 47,58% de los gastos totales de gestión ordinaria, han experimentado un incremento del 9,24% respecto a los registrados en el ejercicio anterior.

- Los otros gastos de gestión ordinaria, que representan el 46,29% de los gastos totales e gestión, han experimentado un incremento del 19,61% respecto a los registrados en el ejercicio anterior, principalmente debido a los suministros y servicios exteriores.

- El resultado neto de las operaciones financieras ha sido negativo en 204.363,04 €, produciéndose un incremento del 92,02% respecto al registrado en el ejercicio anterior, principalmente el incremento de deterioros de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros (65,93%), respecto a los registrados en el ejercicio anterior.

4.3. Liquidación del Presupuesto

El presupuesto correspondiente al ejercicio 2017 fue prorrogado al ejercicio 2018 y, por Decreto de Prórroga de fecha 4 de enero de 2019, se prorroga el mismo presupuesto al ejercicio 2019.

La liquidación del presupuesto fue aprobada por Decreto, según Resolución de Alcaldía de fecha 26 de mayo de 2020, dándose conocimiento al Pleno.

Las previsiones de ingresos y gastos, inicialmente aprobadas, ascendieron a 5.860.047,14 €.

Las bases de ejecución del presupuesto fueron aprobadas junto con el presupuesto, y regulan las materias señaladas en el art. 9.2 de R.D. 500/90 de 28 de abril. La base 8ª mencionada anteriormente estable los niveles de vinculación jurídica de los créditos.

DIRECTRICES TÉCNICAS

Durante el ejercicio 2019 se tramitaron 27 expedientes de modificaciones de crédito, por un importe conjunto de 5.471.625,09 €, lo que supone un 93,37% sobre el presupuesto inicial.

Entre los expedientes tramitados, un total de 12 se corresponden con generaciones de crédito, a pesar de que el artículo 169.6 del TRLHL no permite este tipo de modificaciones cuando los presupuestos están prorrogados.

Se han reconocido derechos por importe de 9.541.194,40 € y obligaciones por 9.536.706,80 €, lo que supone unos niveles de ejecución del presupuesto definitivo del 84,20% y 84,16%, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2019, los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente alcanzaron, respectivamente, un 21,13% de la totalidad de los derechos reconocidos y un 12,36% de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio.

De la información presupuestaria del Ayuntamiento recabada hasta la fecha, los componentes más significativos de las cuentas a fiscalizar son los que seguidamente se detallan:

a) Gastos de personal

Fue el principal componente principal de gasto, pues representaba el 49,52% del presupuesto inicial y el 33,80% de las obligaciones reconocidas en 2019, que por este concepto ascendieron a 3.223.370,51 €.

b) Compras y gastos corrientes

Fue el segundo componente principal de gasto, pues representaba el 29,37% del presupuesto inicial y el 31,98% de las obligaciones reconocidas en 2019, que por este concepto ascendieron a 3.050.157,32 €.

c) Gastos por inversiones reales

Este componente de gasto representaba el 2,667% del presupuesto inicial y el 25,46% de las obligaciones reconocidas en 2019, que por este concepto ascendieron a 2.427.628,30 €.

d) Ingresos tributarios y recaudación

Este componente representaba el 32,22% del presupuesto inicial y el 27,93% de los derechos reconocidos netos en 2019, que por este concepto ascendieron a 2.664.427,09 €.

e) Tasas, precios públicos y otros ingresos

Este componente representaba el 19,14% del presupuesto inicial y el 15,11% de los derechos reconocidos netos en 2019, que por este concepto ascendieron a 1.441.910,93 €.

f) Transferencias corrientes y de capital

Este fue el componente principal de ingresos, pues representaba el 46,24% del presupuesto inicial y el 55,07% de los derechos reconocidos netos en 2019, que por este concepto ascendieron a 3.926.869,91 € de transferencias corrientes y de 1.327.601,04 € de transferencias de capital.

g) Endeudamiento

El presupuesto de ingresos no recoge préstamos recibidos a largo plazo de entidades financieras. Las obligaciones reconocidas en el ejercicio en concepto de pasivos financieros, ascendieron a 442.613,14 €. En 2019 se formalizó una operación de crédito para la agrupación de los préstamos vigentes por el Fondo de Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, el Fondo de Ordenación y el Fondo de Impulso Económico, del Fondo de financiación a Entidades Locales.

4.4. Resultado presupuestario

El resultado presupuestario del ejercicio ascendió a 4.487,60 €. Dicho resultado se ajustó positivamente por los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales (1.641.156,69 €), así como por las desviaciones de financiación negativas del ejercicio (476.918,11 €), y negativamente por las desviaciones de financiación positivas del ejercicio (1.111.072,36 €). En consecuencia, el resultado presupuestario ajustado fue de 1.011.490,04 €.

4.5. Remanente de tesorería

La corporación carece de caja de caudales o caja de efectivo para cobros y pagos.

El importe total de los fondos líquidos es de 66.090,29 €, importe que no coincide con el saldo de la tesorería de la entidad a dicha fecha y con el registrado contablemente en el subgrupo 57 del activo del balance cuyo saldo asciende a 68.365,28 €.

Al 31 de diciembre de 2019, los derechos pendientes de cobro ascendían a un importe de 5.003.647,58 €. De los cuales proceden de presupuestos cerrados 2.825.732,83 €, y 161.934,34 € correspondientes a operaciones no presupuestarias.

Las obligaciones pendientes de pago ascienden a 2.747.743,11 €. De éstos corresponden a presupuestos cerrados el importe de 33.366,44 €, y las obligaciones de pago de operaciones no presupuestarias ascienden a 1.535.860,10 €.

El saldo de la cuenta “Cobros pendientes de aplicación definitiva” era 0 €, mientras que la de “Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva” reflejaba un saldo de 1.820.007,11 €.

En el estado de remanente de tesorería figura un saldo de derechos considerados dudoso cobro, por importe de 2.002.373,31 € y un exceso de financiación afectada de 1.107.461,72 €. Dado su elevado importe, estos dos componentes serán objeto de un análisis detallado en la realización de esta fiscalización.

4.6. Estado de cambios en el Patrimonio Neto

No se dispone de este estado financiero.

4.7. Estado de Flujos de Efectivo

No se dispone de este estado financiero.

5. INFORME A EMITIR

La estructura del informe se adecuará a la estructura descrita en las ISSAI y las guías de fiscalización de los OCEX. En el anexo II de este documento se recoge la estructura del informe.

6. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

6.1. Equipo de auditoría

La consejera del departamento que asume la dirección de la fiscalización es Alicia Ruiz-Badanelli.

El equipo de trabajo está compuesto por los siguientes profesionales:

- Por la firma auditora:

  - Socio
  - Gerente
  - Jefe de Equipo
  - Técnico

- Por la Cámara de Cuentas de Andalucía:

  - Responsable técnico del informe
  - Técnico de auditoria
  - Administrativa asignada

Todos los miembros del equipo de trabajo han firmado la Declaración Responsable.

6.2. Presupuesto de tiempo

La dedicación horaria en relación con el presente trabajo es la siguiente:

Cronograma firma de auditoría

Mes	Días laborables	Gerente y socio	Jefe equipo	Ayudantes	Total días
Marzo	3	3	3	3	9
Abril	2	0	0	3	3
Mayo	2	2	2	6	10
Junio	20	2	6	24	38
Julio	20	2	10	50	62
Septiembre	22	2	12	50	64
Octubre	10	3	6	25	34
TOTAL	**79**	**14**	**39**	**161**	**220**

Cronograma Cámara de Cuentas

Mes CCA	Días laborables	Responsable Técnico	Técnico de Auditoría	Administrativo	Total días
Marzo	22	2	2		4
Abril	20	2	5		7
Mayo	21	2	7		9
Junio	20	2	5	1	8
Julio	21	2	5		7
Septiembre	20	5	5	2	12
Octubre	20	5	5	2	12
Noviembre	21	10	10	2	22
TOTAL	**165**	**30**	**44**	**6**	**81**

6.3. Calendario previsto

Las fechas en relación con el presente trabajo son las siguientes:

Notificación de inicio de actuaciones	02/02/2021
Fecha de primera reunión con la entidad	09/03/2021
Planificación y Programación	Junio 2021
Estimación finalización del trabajo de campo	08/10/2021
Estimación de entrega del primer borrador por parte de la firma de auditoría	20/10/2021
Estimación de entrega del borrador a la Consejera	20/11/2021

ANEXO I: ESTADOS FINANCIEROS

Estado de ejecución del presupuesto de ingresos – 2019

(€)

Clasificación Capítulo	Denominación	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	% Ejecución
1	Imp. directos	1.888.337,27	-	1.888.337,27	2.664.427,09	2.078.855,02	585.572,07	141,1%
2	Imp. indirectos	40.000,00	-	40.000,00	56.315,23	56.315,23	-	140,8%
3	Tasas, p. públicos y otros ingresos	1.121.325,77	223.959,35	1.345.285,12	1.441.910,93	1.022.210,49	419.700,44	107,2%
4	T. corrientes	2.709.884,10	1.251.935,48	3.961.819,58	3.926.869,91	3.728.566,74	198.303,17	99,1%
5	I. patrimoniales	100.500,00		100.500,00	124.070,20	72.261,74	51.808,46	123,5%
7	T. de capital	-	1.530.555,72	1.530.555,72	1.327.601,04	567.004,77	760.596,27	86,7%
8	Activos financieros	-	2.465.174,54	2.465.174,54	-	-	-	0,0%
9	Pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-
	Total	**5.860.047,14**	**5.471.625,09**	**11.331.672,23**	**9.541.194,40**	**7.525.213,99**	**2.015.980,41**	**84,2%**

Estado de ejecución del presupuesto de gastos – 2019

(€)

Clasificación Capítulo	Denominación	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	% Ejecución
1	Gastos de personal	2.901.807,42	448.273,38	3.350.080,80	3.223.370,51	3.186.636,89	36.733,62	96,2%
2	Gastos ctes. en bienes y servicios	1.720.870,45	1.361.163,57	3.082.034,02	3.050.157,32	2.365.324,70	684.832,62	99,0%
3	Gastos fros.	60.594,17	-3.087,72	57.506,45	34.177,79	34.177,79	-	59,4%
4	T corrientes	365.555,64	28.688,09	394.243,73	358.759,74	325.486,86	33.272,88	91,0%
5	Fondo de contingencia	28.581,66	-	28.581,66	-	-	-	0,0%
6	Inversiones reales	155.794,51	3.702.415,83	3.858.210,34	2.427.628,30	2.003.950,85	423.677,45	62,9%
7	T. de capital	3.092,56	-3.092,56	-	-	-	-	
9	Pasivos financieros	623.750,73	-62.735,50	561.015,23	442.613,14	442.613,14	-	78,9%
	Total	5.860.047,14	5.471.625,09	11.331.672,23	9.536.706,80	8.358.190,23	1.178.516,57	84,2%

DIRECTRICES TÉCNICAS

Resultado Presupuestario – 2019

(€)

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	8.213.593,36	6.666.465,36		1.547.128,00
b) Operaciones de capital	1.327.601,04	2.427.628,30		-1.100.027,26
1.Total operaciones no financieras (a+b)	**9.541.194,40**	**9.094.093,66**		447.100,74
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros		442.613,14		-442.613,14
2. Total operaciones financieras (c+d)		**442.613,14**		-442.613,14
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**9.541.194,40**	**9.536.706,80**		**4.487,60**
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.641.156,69	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			476.918,11	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.111.072,36	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			**1.007.002,44**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**1.011.490,04**

Remanente de tesorería – 2019

(€)

Componentes	Importes año		Importes año anterior	
1. Fondos líquidos		**66.090,29**		**38.534,34**
2. Derechos pendientes de cobro		**5.003.647,58**		**4.290.042,11**
+ del Presupuesto corriente	2.015.980,41		1.132.002,68	
+ de Presupuestos cerrados	2.825.732,83		2.755.948,46	
+ de Operaciones no presupuestarias	161.934,34		402.090,97	
3. Obligaciones pendientes de pago		**2.747.743,11**		**1.878.508,68**
+ del Presupuesto corriente	1.178.516,57		922.792,87	
+ de Presupuestos cerrados	33.366,44		36.167,06	
+ de Operaciones no presupuestarias	1.535.860,10		919.548,75	
4. Partidas pendientes de aplicación		**1.820.007,11**		**1.905.479,00**
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.820.007,11		1.905.479,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		**4.142.001,87**		**4.355.546,77**
II. Saldos de dudoso cobro		2.002.373,31		1.754.022,75
III. Exceso de financiación afectada		1.107.461,72		826.495,33
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		**1.032.166,84**		**1.775.028,69**

DIRECTRICES TÉCNICAS

Balance de situación – 2019

(€)

Activo	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Patrimonio neto y pasivo	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A) Activo no corriente	**170.351.129,92**	**168.714.477,40**	**A) Patrimonio neto**	**167.376.349,57**	**165.617.017,28**
I) Inmovilizado intangible	**112.904,51**	**112.904,51**	**I) Patrimonio**	**152.887.751,64**	**151.269.799,16**
2. Propiedad industrial e intelectual	84.984,90	84.984,90	1. Patrimonio	152.887.751,64	151.269.799,16
3. Aplicaciones informáticas	27.787,69	27.787,69	**II) Patrimonio generado**	**14.370.997,93**	**14.229.618,12**
5. Otro inmovilizado intangible	131,92	131,92	1. Resultados de ejercicios anteriores	12.405.719,11	12.611.665,64
II) Inmovilizado material	**170.238.225,41**	**168.601.572,89**	2. Resultado del ejercicio	1.965.278,82	1.617.952,48
1. Terrenos	100.863.189,16	100.291.327,50	**IV) Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados**	**117.600,00**	**117.600,00**
2. Construcciones	31.681.012,46	31.311.110,43	1. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	117.600,00	117.600,00
3. Infraestructuras	738.191,64	370.843,50	**B) Pasivo no corriente**	**2.022.007,63**	**2.022.007,63**
5. Otro inmovilizado material	2.996.593,95	2.893.102,99	**II) Deudas a largo plazo**	**2.022.007,63**	**2.022.007,63**
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	33.959.238,20	33.735.188,47	2. Deudas con entidades de crédito	1.928.632,15	1.928.632,15
B) Activo corriente	**4.889.646,66**	**4.489.413,85**	4. Otras deudas	93.375,48	93.375,48
III) Deudores y otras cuentas a cobrar	**4.820.797,08**	**4.441.816,07**	**C) Pasivo corriente**	**5.842.419,38**	**5.564.866,34**
1. Deudores por operaciones de gestión	2.838.855,63	2.133.251,10	**II) Deudas a corto plazo**	**1.561.333,66**	**2.385.989,09**
2. Otras cuentas a cobrar	1.975.573,03	2.304.640,50	2. Deudas con entidades de crédito	600.638,85	604.011,44
3. Administraciones públicas	6.368,42	3.924,47	4. Otras deudas	960.694,81	1.781.977,65
V) Inversiones financieras a corto plazo	**484,30**	**677,29**	**IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo**	**4.281.085,72**	**3.178.877,25**
2. Créditos y valores representativos de deuda	484,30	677,29	1. Acreedores por operaciones de gestión	3.302.700,81	2.493.464,92
VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**68.365,28**	**46.920,49**	2. Otras cuentas a pagar	894.138,48	643.088,74
2. Tesorería	68.365,28	46.920,49	3. Administraciones públicas	84.246,43	42.323,59
	175.240.776,58	**173.203.891,25**		**175.240.776,58**	**173.203.891,25**

DIRECTRICES TÉCNICAS

Resultado Económico Patrimonial – 2019

(€)

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	**3.838.822,41**	**3.606.832,67**
a) Impuestos	2.727.529,07	**2.633.767,70**
b) Tasas	1.111.293,34	**852.171,21**
c) Contribuciones especiales		
d) Ingresos urbanísticos		**120.893,76**
2. Transferencias y subvenciones recibidas	**5.370.982,52**	**4.339.640,76**
a) Del ejercicio	5.370.982,52	**4.339.640,76**
a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	2.271.556,70	**756.040,82**
a.2) Transferencias	3.099.425,82	**3.583.599,94**
3. Ventas y prestaciones de servicios	**66.086,50**	**63.649,08**
a) Ventas	4.657,60	**6.220,00**
b) Prestación de servicios	61.428,90	**57.429,08**
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	**318.047,96**	**205.052,71**
7. Excesos de provisiones		
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	**9.593.939,39**	**8.215.175,22**
8. Gastos de personal	**-3.527.133,93**	**-3.228.829,41**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.643.677,53	**-2.412.600,59**
b) Cargas sociales	-883.456,40	**-816.228,82**
9. Transferencias y subvenciones concedidas	**-454.659,05**	**-393.107,12**
10. Aprovisionamientos		
11. Otros gastos de gestión ordinaria	**-3.431.473,72**	**-2.868.842,50**
a) Suministros y servicios exteriores	-3.418.756,23	**-2.866.200,66**
b) Tributos	-12.717,49	**-2.641,84**
12. Amortización del inmovilizado		
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	**-7.413.266,70**	**-6.490.779,03**
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	**2.180.672,69**	**1.724.396,19**
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		
14. Otras partidas no ordinarias	**-11.030,83**	**-14,05**
a) Ingresos	1.055,14	**63,97**
b) Gastos	-12.085,97	**-78,02**
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	**2.169.641,86**	**1.724.382,14**

DIRECTRICES TÉCNICAS

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
15. Ingresos financieros	**69.206,44**	**119.802,09**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	69.206,44	**119.802,09**
b.2) Otros	69.206,44	**119.802,09**
16. Gastos financieros	**-25.218,92**	**-83.673,48**
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-20.006,79	**-23.620,09**
b) Otros	-5.212,13	**-60.053,39**
17. Gastos financieros imputados al activo		
18. Variación del valor razonable en activos y		
pasivos financieros		
19. Diferencias de cambio		
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones	**-248.350,56**	**-149.671,09**
de activos y pasivos financieros		
b) Otros	-248.350,56	**-149.671,09**
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		**7.112,82**
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	**-204.363,04**	**-106.429,66**
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)	**1.965.278,82**	**1.617.952,48**
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV+Ajustes)		**1.617.952,48**

Estado de flujos de efectivos – 2019

No aplica (no está formada la Cuenta General del ejercicio)

Estado de cambios en el Patrimonio Neto – 2019

No aplica (no está formada la Cuenta General del ejercicio)

ANEXO II: ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS

1. Título y fecha

2. Destinatarios

3. Informe de auditoría financiera del estado de liquidación del presupuesto de gastos
3.1. Opinión financiera
3.2. Fundamento de la opinión
3.3. Otras cuestiones que no afectan a la opinión

4. Informe de cumplimiento de legalidad
4.1. Opinión de la legalidad
4.2. Fundamento de la opinión

5. Cuestiones claves de auditoría

6. Responsabilidades de los órganos municipales en relación con la cuenta general

7. Responsabilidades de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

8. Recomendaciones

9. Apéndices (El desarrollo de los distintos apartados del apéndice se hará si se considera necesario desarrollar alguna cuestión relacionada con las áreas de fiscalización

9.1. Estructura organizativa y entidades dependientes
9.2. Presupuesto, liquidación del presupuesto y Cuenta General
9.3. Control interno
9.4. Personal
9.5. Gastos presupuestarios
9.6. Ingresos presupuestarios
9.7. Deudas
9.8. Tesorería
9.9. Remanente de tesorería
9.10. Estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla de gasto

10. Anexos

10.1. Estados Financieros